

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3156/2007
Xalapa, Ver., 23 de Julio de 2007**

**HECTOR PALOMO MENDEZ
RUTH GARCIA No. 659-b
FRACC. VILLA RICA C.P. 91810
VERACRUZ, VER. TEL. 01-229-986-80-12
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-005/07**, relativa a la es la contratación del servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver..

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Héctor Palomo Méndez.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver.

b) Servicios Empresariales Jair S.A. de C.V. - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver.

c) Avante S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Servicios Empresariales Jair S.A. de C.V.**, el contrato correspondiente al servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver. , por un importe total de **\$757,883.10** (Setecientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y tres pesos 10/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-005/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3157/2007
Xalapa, Ver., 23 de Julio de 2007**

**SERVICIOS EMPRESARIALES JAIR S.A. DE C.V.
TURISMO S/N COL. ESTATUTO JURIDICO
BOCA DE RIO, VER C.P. 94294
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-005/07**, relativa a la es la contratación del servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver..

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Héctor Palomo Méndez.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver.

b) Servicios Empresariales Jair S.A. de C.V. - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver.

c) Avante S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Servicios Empresariales Jair S.A. de C.V.**, el contrato correspondiente al servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver. , por un importe total de **\$757,883.10** (Setecientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y tres pesos 10/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-005/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3158/2007
Xalapa, Ver., 23 de Julio de 2007**

**AVANTE S.A. DE C.V.
EMPARAN No.208 COL. CENTRO
C.P.91700 VERACRUZ, VER.
TEL 229-931-75-81
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-005/07**, relativa a la es la contratación del servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver..

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Héctor Palomo Méndez.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver.

b) Servicios Empresariales Jair S.A. de C.V. - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver.

c) Avante S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Servicios Empresariales Jair S.A. de C.V.**, el contrato correspondiente al servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver. , por un importe total de **\$757,883.10** (Setecientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y tres pesos 10/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-005/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3159/2007
Xalapa, Ver., 23 de Julio de 2007**

**LIC. MARIO DANIEL BADILLO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA CONTRALORIA GENERAL
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-005/07**, relativa a la es la contratación del servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver..

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Héctor Palomo Méndez.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver.

b) Servicios Empresariales Jair S.A. de C.V. - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver.

c) Avante S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Servicios Empresariales Jair S.A. de C.V.**, el contrato correspondiente al servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver. , por un importe total de **\$757,883.10** (Setecientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y tres pesos 10/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-005/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3160/2007
Xalapa, Ver., 23 de Julio de 2007**

**LIC. HERIBERTO JOSÉ CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-005/07**, relativa a la es la contratación del servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver..

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Héctor Palomo Méndez.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver.

b) Servicios Empresariales Jair S.A. de C.V. - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver.

c) Avante S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Servicios Empresariales Jair S.A. de C.V.**, el contrato correspondiente al servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver. , por un importe total de **\$757,883.10** (Setecientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y tres pesos 10/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-005/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3161/2007
Xalapa, Ver., 23 de Julio de 2007**

**LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-005/07**, relativa a la es la contratación del servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver..

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Héctor Palomo Méndez.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver.

b) Servicios Empresariales Jair S.A. de C.V. - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver.

c) Avante S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Servicios Empresariales Jair S.A. de C.V.**, el contrato correspondiente al servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver. , por un importe total de **\$757,883.10** (Setecientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y tres pesos 10/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-005/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3162/2007
Xalapa, Ver., 23 de Julio de 2007**

**LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-005/07**, relativa a la es la contratación del servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver..

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Héctor Palomo Méndez.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver.

b) Servicios Empresariales Jair S.A. de C.V. - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver.

c) Avante S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Servicios Empresariales Jair S.A. de C.V.**, el contrato correspondiente al servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver. , por un importe total de **\$757,883.10** (Setecientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y tres pesos 10/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-005/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3163/2007
Xalapa, Ver., 23 de Julio de 2007**

**ARQ. JUAN JOSE LUNA LOPEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-005/07**, relativa a la es la contratación del servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver..

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Héctor Palomo Méndez.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver.

b) Servicios Empresariales Jair S.A. de C.V. - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver.

c) Avante S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Servicios Empresariales Jair S.A. de C.V.**, el contrato correspondiente al servicio de suministro e instalación de 14 equipos de aire acondicionado y 1 transformador eléctrico, en las instalaciones que ocupa la primaria Guadalupe Victoria de la ciudad de Veracruz, Ver. , por un importe total de **\$757,883.10** (Setecientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y tres pesos 10/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-005/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo